



EXTRACTO de la Orden de 4 de septiembre de 2018 por la que se convocan las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los Centros Públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2018050441)

BDNS(Identif.):417403

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

La orden de convocatoria tiene por objeto efectuar la convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los Centros Públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobado por Decreto 116/2018, de 24 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los Centros Públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (DOE n.º 147, de 30 de julio).

El número de ayudas convocadas son 30, con el siguiente desglose:

- 7 ayudas para Agroalimentación.
- 2 ayudas para Energías Limpias.
- 5 ayudas para Salud.
- 1 ayuda para Turismo.
- 1 ayudas para Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Economía y Sociedad Digital.
- 5 ayudas a Investigación Básica.
- 4 ayudas a Humanidades y Ciencias Sociales.
- 5 ayudas a Bioeconomía y Economía Verde y Circular.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Agentes del SECTI siguientes:

- Universidad de Extremadura.
- Centros Públicos de I+D de Extremadura.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 116/2018, de 24 de Julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los Centros Públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (DOE núm. 147, de 30 de julio).

Cuarto. Cuantías y financiación de las ayudas.

1. La cuantía de la ayuda consistirá:

La cuantía de ayudas a otorgar para la formalización de los contratos predoctorales es de 20.501,15 euros anuales, correspondientes al 75 por ciento de los costes del personal investigador predoctoral contratado de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 del Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación y con una reducción del 30 por ciento en los costes de seguridad social.

2. El crédito previsto para la Convocatoria de la anualidad 2018 asciende a 2.460.138,00 euros y se distribuirá en 5 ejercicios presupuestarios. Estas ayudas se financiarán con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias 14 02 331B 44100, 14 02 331B 44400, 14 02 331B 44500 y 14 02 331B 44900, en el Proyecto 2015.14.02.0009 denominado Formación de Investigadores y Tecnólogos en Centros Públicos de Investigación y Superproyecto 2015.14.02.9004 denominado 10.2.1 Aumentar el número de alumnos postgrado o titulados universitarios con formación en I+D+i siendo su desglose el siguiente:

Aplicación presupuestaria	2018	2019	2020	2021	2022	Total (€)
14 02 331B 44100	0,00	20.501,15	20.501,15	20.501,15	20.501,15	82.004,60
14 02 331B 44400	0,00	20.501,15	20.501,15	20.501,15	20.501,15	82.004,60
14 02 331B 44500	0,00	553.531,05	553.531,05	553.531,05	553.531,05	2.214.124,20
14 02 331B 44900	0,00	20.501,15	20.501,15	20.501,15	20.501,15	82.004,60
TOTAL convocatoria	0,00	615.034,50	615.034,50	615.034,50	615.034,50	2.460.138,00

Las actuaciones comprendidas en la presente Convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) al 80 por ciento, en el Objetivo Temático 10



Invertir en educación, formación y formación profesional en Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos, Prioridad de Inversión 10.2 La mejora de la calidad, la eficacia, la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción especialmente para los grupos desfavorecidos y Objetivo Específico 10.2.1. Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos autorizados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura tanto la convocatoria como el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mérida, 4 de septiembre de 2018.

La Consejera de Economía e Infraestructuras,
OLGA GARCÍA GARCÍA

• • •

